

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES MIEMBROS

D. Rafael Piña Troyano

D^a M^a Francisca Caracuel García

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Javier García Ruiz

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusa su asistencia el Titular del Órgano de Apoyo a la J.G.L., D. Javier Alberto de las Cuevas Torres.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a la J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 30 de octubre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 10.099/2017, de fecha 27 de octubre de 2017, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 25 de octubre de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2017.

2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

ORDEN de 17 de octubre de 2017, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social a través del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andalucía, y por la Orden de 22 de junio de 2017, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos. *(BOJA 20/10/2017)*.

ACUERDO de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). *(PP. 3000/2017)*. *(BOJA 23/10/2017)*.

ACUERDO de 20 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). *(PP. 2721/2017)*. *(BOJA 24/10/2017)*.

ACUERDO de 17 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el IV Plan Andaluz del Voluntariado para el período 2017-2020. *(25/10/2017)*.

EDICTO Diputación Provincial de Málaga. Acuerdo de Pleno de 17/10/2017, aprobación definitiva del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017. *(BOPMA 20/10/2017)*.

EDICTO Área de Economía y Hacienda. Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, sesión extraordinaria y urgente celebrada el 13/10/2017, la modificación de crédito número 49/17. *(BOPMA 20/10/2017)*.

EDICTO Por Decreto de la Alcaldesa de Marbella 7808/2017, se ha nombrado a los directores de las oficinas municipales de Distrito, con fecha 30 de agosto de 2017. *(BOPMA 23/10/2017)*.

EDICTO Por Decreto de la Alcaldesa de Marbella número 7807/2017, se ha efectuado una delegación general de atribuciones de gestión de áreas a favor de Concejales. *(BOPMA 24/10/2017)*.

ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Servicio Administración de Planeamiento y Gestión. Aprobación definitiva del PPO 27/90 del Sector URP-AN-7 “Camino del Ángel”, por acuerdo de Pleno sesión 15/03/1991. *(BOPMA 25/10/2017)*.

EDICTO Por Decreto de la Alcaldesa de Marbella número 7809/2017, se ha nombrado a los miembros de la Junta de Gobierno Local, al Concejal Secretario y a su

suplente, así como a los Tenientes de Alcalde, y se ha fijado la periodicidad de las sesiones, con fecha 30 de agosto de 2017. (BOPMA 25/10/2017).

EDICTO Por Decreto de la Alcaldesa de Marbella número 7818/2017, se ha modificado el Decreto número 7807/2017, al haberse detectado un error material de transcripción. (BOPMA 25/10/2017).

ANUNCIO Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión. Junta Gobierno Local, sesión 11/09/2017, punto 8.2, adoptó el siguiente acuerdo: “Propuesta relativa a la problemática sobre la imposibilidad de otorgar licencias urbanísticas en aquellos polígonos de actuación, unidades de ejecución y sectores de suelo urbanizable en régimen transitorio que se encuentran total o mayoritariamente consolidados por la edificación sin la previa aprobación del proyecto de urbanización. (BOPMA 25/10/2017).

EDICTO Por Decreto de la Alcaldesa de Marbella número 7811/2017 se ha designado como órgano unipersonal de gestión desconcentrada del ámbito territorial de San Pedro Alcántara a Don Rafael Piña Troyano. (BOPMA 25/10/2017).

ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión. Aprobación definitiva del P.E.R.I. 341/92 del PA-ZE-3 “Las Albarizas”, por acuerdo Pleno de la Corporación, sesión de 08/10/1993. (BOPMA 27/10/2017).

ANUNCIO Delegación de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión. Aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela 26b del polígono de actuación PA-SP-3 “Guadalmina” (expte.2016PLN00654-MED), por acuerdo de J.G.L. sesión de 30/05/2017. (BOPMA 25/10/2017).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIONES DE FACTURAS.-

3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/174.- Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/174.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/174**, por importe de **399.887,72 €**.

3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/178.- Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/178.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/178**, por importe de **374.298,55 €**.

3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/181.- Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/181.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/181**, por importe de **65.642,40 €**.

3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/182.- Seguidamente se da cuenta de la relación nº S/2017/182.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/182**, por importe de **1.452,00 €**.

3.2.- PROPUESTAS DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.- Seguidamente se da cuenta del informe del Adjunto a Intervención, de fecha 25 de octubre de 2017, común a las dos propuestas sobre aprobación de certificaciones y reconocimiento de obligaciones que se incluyen en la relación nº **S/2017/180**.

3.2.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE TERRAZA Y PATIO DEL CENTRO DE PERSONAS MAYORES DE NUEVA ANDALUCÍA, MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA AVENIDA ANDALUCÍA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 7).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.3.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE

CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE ACERADO AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, TRAMO CALLE JORGE MANRIQUE-CALLE RÍO VOLGA. T.M. DE MARBELLA”, (CERTIFICACIÓN Nº 4).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.4.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A “OBRAS PARA LA EJECUCIÓN FORZOSA 27.2/2016 (PROCEDIMIENTO ORDINARIO 221/2011) DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MÁLAGA, RELATIVA A LA DEMOLICIÓN DE VIAL ASFALTADO EN URBANIZACION RÍCMAR DE LAS CHAPAS. T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.5.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE ACERADO AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, TRAMO CALLE JORGE MANRIQUE-CALLE RÍO VOLGA. T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.6.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE REINO DE ARAGÓN, T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN FINAL).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA (PERIODO SEPTIEMBRE 2017).- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Bopma de 22 de diciembre de

2008), por el Servicio de Gestión Tributaria se han elaborado los documentos cobratorios en concepto de instalación de quioscos en la vía pública correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del ejercicio 2017, cuyo importe asciende a la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (8.628,81 €).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A SOLICITUD DE PLAZA EN VIVIENDA TUTELADA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA SOBRE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL EJERCICIO 2017.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

6.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA A.VV. LA CONCHA, EN EL EJERCICIO 2014.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA A.VV. LAS FLORES, EN EL EJERCICIO 2014.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SOBRE APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CUYO CONCEPTO ES LA REALIZACIÓN DEL “EVENTO 24 HORAS DEPORTIVAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA”.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, POR CUMPLIMIENTO DEL TÉRMINO CONVENCIONAL, DEL EDIFICIO PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADO EN EL ARROYO DE LA REPRESA, CON DESTINO A MUSEO DE BONSAIS. (EXP. 31/2017).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-

9.1.- PROPUESTA RELATIVA A CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- De Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación de prácticas de la alumna D^a D. A. P., perteneciente a Prácticas curriculares de Grado en Trabajo Social, con un cómputo de 195 horas, en la Delegación de Servicios Sociales.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD,

Quedar enterada del Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación de prácticas y **autorizar** la realización de las mismas a la alumna D^a D. A. P., perteneciente a Prácticas curriculares de Grado en Trabajo Social, con un cómputo de 195 horas, en la Delegación de Servicios Sociales y por un periodo comprendido entre el 30/10/2017 y el 26/01/2018, ambos inclusive.

9.2.- PROPUESTA RELATIVA A CONVENIO CON LA UNED DE MÁLAGA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- - De Convenio de Cooperación educativa entre la UNED de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación de prácticas curriculares de la alumna D^a T. B. S., perteneciente a Prácticas Profesionales III, Grado de Pedagogía, con un cómputo de 120 horas, a desempeñar en la Delegación de Servicios Sociales.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD,

Quedar enterada del Convenio de Cooperación educativa entre la UNED de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la formación de prácticas y **autorizar** la realización de las mismas a la alumna D^a T. B. S., perteneciente a Prácticas Profesionales III, Grado de Pedagogía, con un cómputo de 120 horas, a desempeñar en la Delegación de Servicios Sociales.

9.3.- PROPUESTA RELATIVA A NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIO DE PLAZA DE POLICÍA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO.- De expediente sobre el nombramiento en Comisión de Servicios del policía Local, Don A. S. M., vacante en la plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar** el nombramiento en Comisión de Servicios del policía Local del Ayuntamiento de Azueca de Henares (Guadalajara), Don A. S. M., en plaza y puesto vacantes en la plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo del personal Funcionario de este Ayuntamiento.

9.4.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA, RELATIVA A LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS.- De propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta relativa a la asignación de un complemento de productividad por consecución de objetivos de 1.330,00 € mensuales a la Jefa de Contratación y Proyectos Europeos, D^a L. M. G.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de la propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta y **autorizar** el abono de un importe de 1.330,00 € mensuales, en concepto de complemento de productividad por consecución de objetivos a la Jefa de Contratación y Proyectos Europeos, D^a L. M. G., con efectos del presente Acuerdo y hasta tanto finalicen las razones que motivaron su aplicación.

9.5.-PROPUESTA RELATIVA AL ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De Propuesta solicitando el abono de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a D^a I. C. P., (Jefa de Grupo, adscrita al Negociado de Sesiones y Resoluciones JGL), por la sustitución del Vicesecretario y Titular del Órgano de Apoyo, desde agosto de 2017 hasta diciembre de 2017.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar** el abono a D^a I. C. P. de un complemento de productividad por mayor responsabilidad, por la sustitución del Vicesecretario y Titular del Órgano de Apoyo a la J.G.L, por el periodo comprendido entre agosto/2017 y diciembre/2017, por un importe de 11.320,85 €.

9.6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA N° 2490/2016.- De propuesta del Sr. Concejales Delegado de Recursos Humanos, Innovación y Administración Electrónica para proceder a la ejecución de Sentencia de Don C. J. M. L.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD,

Quedar enterada de propuesta del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Innovación y Administración Electrónica y **proceder** a la ejecución de la sentencia de Don C. J. M. L.

9.7.- PROPUESTA RELATIVA AL ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD, POR SUSTITUCIÓN.- De propuesta solicitando el abono de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a D^a A. M. L. M., Técnica de Administración General, adscrita al Servicio de Asesoría Jurídica, con motivo de la sustitución en periodo de vacaciones de Don J. L. G. A., Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo desde el 14/09/2017 al 27/09/2017.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD,

Autorizar el abono de un importe de 664,97 €, en concepto de complemento de productividad por mayor responsabilidad a D^a A. M. L. M., con motivo de la sustitución en periodo de vacaciones de Don J. L. G. A., Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo desde el 14/09/2017 al 27/09/2017.

9.8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL DE DICHA DELEGACIÓN.- De Propuesta del Concejal Delegado de Sostenibilidad para la aprobación del pago de horas extraordinarias a los Conductores-Maquinistas, Don D. P. G. y Don J. A. H. S., por el periodo del 25/03/17 al 24/06/17, con motivo de la preparación de las playas en los periodos de temporales, Semana Santa y en la noche de San Juan.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD,

Quedar enterada de Propuesta del Concejal Delegado de Sostenibilidad y **autorizar** el pago de 1.269,04 € a Don D. P. G. y Don J. A. H. S., por el periodo del 25/03/17 al 24/06/17, con motivo de la preparación de las playas en los periodos de temporales, Semana Santa y en la noche de San Juan.

9.9.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAS DE PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE COMUNICACIÓN.- De propuesta del Sr. Concejal Delegado de Comunicación para autorizar la realización de trabajos extraordinarios desde el 03/04/17 al 26/06/17, al fotógrafo, adscrito al Servicio de Comunicación, Don J. J. Z. E., por el gran número de eventos que se realizan fuera de la jornada laboral.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD,

Quedar enterada de propuesta del Sr. Concejal Delegado de Comunicación y **autorizar** el abono de un importe de 596,23 € a Don J. J. Z. E., en concepto de realización de trabajos extraordinarios desde el 03/04/17 al 26/06/17.

9.10.- PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA AL ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De propuesta del Sr. Jefe de Servicio de RR.HH., Organización y Calidad proponiendo el abono de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a la limpiadora D^a M. P. A. L., con motivo de la sustitución de la Gobernanta del Servicio de Limpieza, D^a A. M. M. G., del 22/08/17 al 29/09/17.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD,

Quedar enterada de propuesta del Sr. Jefe de Servicio de RR.HH., Organización y Calidad y **autorizar** el abono de un importe de 1.695,74 € a D^a M. P. A. L., en concepto de complemento de productividad por mayor responsabilidad, con motivo de la sustitución de la Gobernanta del Servicio de Limpieza, D^a A. M. M. G., del 22/08/17 al 29/09/17.

10º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

10.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.1.1.- A. G., S.A. (EXPTE. 3629/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

10.1.2.- D^a E. C. (EXPTE. 910/16).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

10.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

10.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.- Seguidamente se da cuenta de los Decretos y Resoluciones relacionados con la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos.

10.2.2.- T. S.A. (EXPTE. 542/04).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA RECTIFICAR** el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2017, -punto 9.1-, en el sentido de que se trata de 59 viviendas en 6 bloques plurifamiliares, 2ª fase, -Edificios: 1-Ae, 5-Ce, 6-Ce, 7-Be, 8-Ae y 9-Ce-, Subzona 25, URP-AN-2 “Nueva Andalucía, J-K-L-“; así como que el Presupuesto de Ejecución Material asciende a 7.537.571,17€, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y lo señalado en el informe técnico de fecha 05.10.17.

10.2.3.- T. S.A. (EXPTE. 1045/01).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA RECTIFICAR** el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2017, -punto 11.1.3-, en el sentido de que el importe del Presupuesto de Ejecución Material asciende a 2.514.003,30 €, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y lo señalado en el informe técnico de fecha 05.10.17.

10.2.4.- ACATAMIENTO DE SENTENCIA DE 24/03/1993 DICTADA EN EL RECURSO 158/1991 DEL TSJA (2016PLN00166-MPGOU).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta relativa a expediente 2016PLN00166-MPGOU, que **SE RETIRA** del orden del día a propuesta de la Sra. Tte. De Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, para mayor y mejor estudio.

11º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

11.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EN LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES R.E.C.I.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.